

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución 133/2002, de 28 de febrero.*

De acuerdo con la base 5, apartado 5.2) de la Resolución 133/2002, de 28 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de este Organismo, por el turno de promoción interna ("Diario Oficial de Extremadura" nº 32, de 16 de marzo), se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sierra Folgado, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, Vocal suplente del Tribunal calificador de las referidas pruebas, en sustitución de D. Cayetano Gil Benedito, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Uex.

Cáceres, 3 de septiembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Promoción Interna, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002.*

De acuerdo con el artículo 15.2 del Decreto 201/95, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura, Promoción Interna.

La lista estará expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda de Elvas, s/n., respectivamente).

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 3 de septiembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 13 de septiembre de 2002, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.*

El Decreto 45/1990, de 19 de junio, al regular el fomento de las Agrupaciones, establece que la Consejería de Presidencia y

Trabajo convocará anualmente ayudas para el fomento de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención que se mantengan en común por varias Entidades Locales, de acuerdo con los convenios que al efecto se suscriban con las Diputaciones Provinciales.

Por Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Presidencia (DOE. nº 74, de 27 de junio), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 26 de junio de 2002 (DOE de 27 de junio)

#### DISPONGO

Artículo 1.- Conceder subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención a las Agrupaciones que en el Anexo I se relacionan.

Artículo 2.- Denegar subvenciones en concepto de fomento de Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, por no reunir los

requisitos exigidos en la Orden de 26 de junio de 2002, a las Agrupaciones solicitantes que no se relacionan en el Anexo I.

Artículo 3.- El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

Artículo 4.- La concesión de las subvenciones serán comunicadas a los Ayuntamientos interesados, que habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica o Provincial.

Artículo 5.- Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, habrán de justificar documentalmente destino de las cantidades recibidas, mediante certificación del Secretario-Interventor, antes del día treinta de octubre de dos mil uno.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

### ANEXO I

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
1 CASARES DE LAS HURDES	4.805,41 €	4.805,41 €	9.610,82 €
LADRILLAR	5.196,21 €	5.196,21 €	10.392,42 €
2 VALDASTILLAS	7.036,10 €	7.036,10 €	14.072,20 €
3 SALVATIERRA DE SANTIAGO VALDEMORALES	6.145,29 €	6.145,29 €	12.290,58 €
	5.533,56 €	5.533,56 €	11.067,12 €
4 SANTIAGO DEL CAMPO HINOJAL	6.502,71 €	6.502,71 €	13.005,42 €
	6.851,56 €	6.851,56 €	13.703,12 €
<b>SUBTOTALES:</b>	<b>42.070,84 €</b>	<b>42.070,84 €</b>	<b>84.141,68 €</b>

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
5 VALVERDE DE MÉRIDA	5.471,43 €	5.471,43 €	10.942,86 €
DON ALVARO	6.459,39 €	6.459,39 €	12.918,78 €
6 TORRE DE MIGUEL SESMERO	6.100,34 €	6.100,34 €	12.200,68 €
<b>SUBTOTALES:</b>	<b>18.031,16 €</b>	<b>18.031,16 €</b>	<b>36.062,32 €</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>60.102,00 €</b>	<b>60.102,00 €</b>	<b>120.204,00 €</b>